



federación de  
servicios a la ciudadanía

Sección Estatal de **CC.OO.**

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación

Ministerio para la Transición Ecológica

**2019**

19 /12/ 2019

## REUNIÓN SUBCOMISIÓN PARITARIA

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

19 de diciembre de 2019

#### SUBCOMISIÓN PARITARIA EN EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

19 de diciembre de 2019

#### ORDEN DEL DÍA:

##### 1. Lectura y aprobación de las actas pendientes.

Se ha aprobado el Acta de la reunión de esta Subcomisión celebrada el pasado mes de octubre.

##### 2. Solicitudes de movilidad para la protección de la salud al amparo del artículo 42 y por razones de conciliación al amparo del artículo 43.

###### 2.1. Información sobre el estado de tramitación de las Solicitudes de movilidad.

Se nos entrega el informe sobre el estado de tramitación de las solicitudes pendientes, informe que se adjunta como anexo I a esta nota informativa.

Por parte de **CC.OO.**, hemos solicitado información sobre el estado de tramitación de un Trabajador de la **MCT**, que había desaparecido del informe habitual, sin que el tema hubiera sido tratado en la Subcomisión.

La Administración informa que, según un informe del propio Organismo, se han adoptado medi-

das de adaptación del puesto y se hace, a su juicio, innecesaria la movilidad.

**CC.OO.**, manifestamos nuestro desacuerdo en cuanto a que, a nuestro juicio, las medidas adoptadas no son suficientes, ante esta posición la Administración se compromete a dar traslado del informe del Organismo a esta opción sindical, que a la vista de éste, nos posicionaremos.

###### 2.2. Movilidad para la protección de la salud al amparo del art. 42 del IV CU:

2.2.1.- D<sup>a</sup> **Francisca Gómez Palomo**, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, desde el puesto 4926566 que actualmente ocupa, adscrito a la Subdirección General de Servicios y Coordinación, al puesto vacante 4926759, de la misma categoría profesional, en la **Confederación Hidrográfica del Tajo**.

En la medida que se ajusta a lo previsto en el Convenio de aplicación, por parte de **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la movilidad solicitada y en el mismo sentido lo hace la Subcomisión Paritaria.

2.2.2.- D **Antonio Tabares Sánchez**, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, desde el puesto 4926329, adscrito a la Dirección Técnica de la **Confederación Hidrográfica del Gua-**

SECCIÓN ESTATAL CC.OO.

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente  
Tlf: 915976145 @ coomagrama@gmail.com



federación de  
servicios a la ciudadanía

diana en Montijo (Badajoz), al puesto vacante 4926727, en la localidad de Mérida de la misma Confederación Hidrográfica.

En este caso, la solicitud del Trabajador hace referencia al artículo del antiguo Convenio Único, por lo tanto y en la medida que no está vigente aquella regulación, **CC.OO.** proponemos que se informe previamente al Trabajador de las nuevas condiciones del IV Convenio Único.

La Administración informa que se ha informado al Trabajador de la modificación de la normativa de aplicación.

Con esta consideración, **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la propuesta y en el mismo sentido lo hace la Subcomisión Paritaria.

**2.2.3.- D Alberto López Plasencia**, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad Hidráulica, desde el puesto 5385272 que actualmente ocupa, adscrito a la **Confederación Hidrográfica del Ebro** en Oliana (Lérida), al puesto vacante 4927368, en la ETAP de la Pedrera en Jacarilla (Alicante), perteneciente a la **Mancomunidad de los Canales del Taibilla**.

A la vista del expediente y en la medida que cumple lo previsto en el Convenio de aplicación, **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la movilidad solicitada.

No obstante recordamos que estas movilizaciones tienen un carácter temporal y han de ser los propios Trabajadores quienes expresamente soliciten el paso a definitivas, una vez transcurridos los seis meses de la inicial movilidad.

La Subcomisión Paritaria acuerda informar favorablemente la movilidad propuesta.

### 2.3. Movilidad excepcional por razones de conciliación al amparo del art. 43 del IV CU:

**2.3.1.- D Juan Carlos Ramos Hernández**, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, especialidad Hidráulica, desde el puesto 5385253 que actualmente ocupa, adscrito a la **Confederación Hidrográfica del Tajo** en Santibáñez el Alto (Cáceres), al puesto vacante 4922749, en el embalse de Gabriel y Galán, en Guijo de Granadilla (Cáceres), perteneciente a la misma Confederación Hidrográfica.

En este caso desconocemos las causas que justifican la movilidad excepcional, siendo por lo tanto, responsabilidad de la Administración la autenticidad de las causas alegadas.

Por lo demás, recordando que esta movilidad tiene un carácter temporal mientras dure la necesidad que lo justifica, pero una vez transcurrido un año, decaerá la reserva de puesto.

La Subcomisión Paritaria acuerda informar favorablemente la movilidad propuesta.

**FOD: Traslado Obligatorio de Doña Carmen Suárez Álvarez**, así como a la modificación del puesto nº 5385254 desde Cogolludo (Guadalajara) a Sigüenza (Guadalajara). **CH Tajo**.

Por parte de **CC.OO.**, no tenemos inconveniente en que se trate el asunto en la reunión de hoy, instando no obstante a la Administración a que se procure facilitar la documentación de los temas a tratar con la mayor antelación posible.



federación de  
servicios a la ciudadanía

En cuanto a la propuesta de traslado obligatorio, nos manifestamos a favor, aunque no puede considerarse adecuada la vigilancia y explotación de un Embalse con la presencia de dos Trabajadores, máximo cuando la propia Administración reconoce la necesidad de permanencia "in situ" de trabajadores.

Por lo tanto, por parte de **CC.OO.**, nos posicionamos a favor del traslado, con la aceptación de la Trabajadora, e instamos al Organismo Autónomo a que adopte las medidas necesarias y dote de los recursos suficientes a este tipo de instalaciones hidráulicas.

La Subcomisión Paritaria acuerda informar favorablemente la movilidad propuesta.

### 3. Desempeño de puestos de trabajo de distinto grupo profesional al amparo del art. 48 del IV CU:

**3.1.** - D<sup>a</sup> **Carmen Villegas Vilches**, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, desde el puesto 5269167 al puesto vacante 5269182, de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, ambos pertenecientes a la **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**, por un período de ocho meses de duración en el plazo de dos años.

A la vista de los argumentos que justifican la asignación de funciones de superior categoría y el acuerdo sobre establecer turnos rotatorios entre los Empleados Públicos susceptibles de realizar estas funciones de superior categoría, mientras persista la necesidad. **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la propuestas de asignación de funciones de un grupo profesional superior

y en el mismo sentido se pronuncia la Subcomisión Paritaria.

**3.2.** - D **Juan Antonio de Santos Aparicio**, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, desde el puesto 4925701 al puesto vacante 4920732, de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, ambos pertenecientes al Organismo Autónomo **Parques Nacionales**, por un período de ocho meses de duración en el plazo de dos años.

Una vez comprobado que no existen otros Trabajadores (según la Administración), susceptibles de asignar estas funciones de superior categoría, **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la asignación propuesta y en el mismo sentido lo hace la Subcomisión Paritaria.

**3.3.** - D **Gregorio Jiménez Vicente**, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, desde el puesto 4925824 al puesto vacante 4924256, de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, ambos pertenecientes a la **Confederación Hidrográfica del Ebro**, por un período de ocho meses de duración en el plazo de dos años.

A la vista del expediente con la argumentación de la propuesta y teniendo en cuenta que según la propia Administración, no hay otros Trabajadores interesados en la realización de estas funciones de superior categoría, **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la propuesta y en el mismo sentido lo hace la Subcomisión Paritaria.

**3.4.** - D **Juan José Martín Encinas**, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales,



federación de  
servicios a la ciudadanía

desde el puesto 4925707 al puesto vacante 4921558, de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, ambos pertenecientes al **Organismo Autónomo Parques Nacionales**, por un período de ocho meses de duración en el plazo de dos años.

Como en el caso anterior y con las mismas consideraciones, **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la asignación de funciones de superior categoría, en los términos establecidos en el Convenio de aplicación y en el mismo sentido lo hace la Subcomisión Paritaria.

La Subcomisión Paritaria acuerda informar favorablemente la propuesta.

**3.5.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lougedo García**, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, desde el puesto 4927044 al puesto vacante 4925639, de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, ambos pertenecientes a la **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**, por un período de ocho meses de duración en el plazo de dos años.

Por parte de **CC.OO.**, y a la vista de los argumentos dados por la Hidrográfica del Cantábrico, nos posicionamos a favor, no obstante y en la medida que hay otros Trabajadores del mismo grupo y actividad profesional, en caso de prorrogarse la necesidad más allá del periodo máximo establecido en el Convenio de aplicación, proponemos que se establezca una rotatividad entre dichos Trabajadores.

Con estas consideraciones de **CC.OO.**, la Subcomisión Paritaria, acuerda informar favorablemente la propuesta.

**3.6.- D Mario García Mompeán**, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, desde el puesto 4927324 al puesto vacante 4927228, de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, ambos pertenecientes a la **Mancomunidad de los Canales del Taibilla**, por un período de ocho meses de duración en el plazo de dos años.

A la vista del expediente, **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la propuesta de asignación de funciones de superior categoría, no obstante queremos hacer constar la arbitrariedad de la MCT, a la hora de plantear los temas, ya que este mismo asunto, en su día, hace más de un año fue objeto de acuerdo en el ámbito del Organismo, y han tardado todo este tiempo en presentarlo, sin que, por otro lado, tengamos garantías de que todo lo acordado en el Organismo se de traslado e inicie el procedimiento adecuado.

la Subcomisión Paritaria, acuerda informar favorablemente la propuesta.

#### 4. Solicitudes de modificaciones de la RPT al amparo del art. 23 IV CU:

**4.1.- AEMET.** Propuesta de cambio de adscripción del puesto 5385477, ocupado por D<sup>a</sup> **Inmaculada Abajo Andrés**, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo 1, desde el Departamento de Infraestructuras a la Dirección de Administración, por necesidades del servicio.

Por parte de **CC.OO.**, no nos vamos a manifestar al respeto en la medida que no se argumenta la propuesta, recordado a la AEMET y a la propia





federación de  
servicios a la ciudadanía

Administración que este Órgano, no es un mero buzón donde es preceptivo comunicar las modificaciones de RPT, éstas deben estar razonadas y no es el caso de la propuesta de AEMET, solicitando que en lo sucesivo, las propuestas de la Agencia vengan razonadas argumentalmente.

Hasta tanto esto no se produzca, **CC.OO.**, no se va a posicionar al respecto, anunciado que de persistir esta actitud de la AEMET con el beneplácito de RR HH, recurriremos con los medios oportunos las propuestas de la Agencia.

En cualquier caso y por mayoría de la parte social se informa favorablemente.

**4.2.- AEMET.** Amortización del puesto vacante 4921319, de Técnico Superior, del Departamento de Producción, para financiar la creación de un puesto para un reingreso de un funcionario desde Servicios Especiales, al no existir vacante adecuada.

**CC.OO.**, no compartimos la necesidad de amortizar puestos de trabajo, con la situación de precariedad en recursos humanos, por lo tanto no nos parece mas adecuado la amortización, proponiendo la creación de un puesto sin necesidad de amortizar ninguno.

En cualquier caso y por mayoría de la parte social se informa favorablemente.

**4.3.- AEMET.** Supresión del complemento transitorio (CT1) del puesto vacante 4921330, de Técnico Superior, de la Delegación Territorial de **AEMET en Canarias**, e inclusión de clave 005 de lugar de trabajo distinto al de

la Unidad y supresión del complemento transitorio (DT15) (clave 801) del puesto vacante 4921357, de Técnico Superior, de la Delegación Territorial de AEMET en Canarias.

Por parte de **CC.OO.**, y como viene siendo habitual, no apoyamos la supresión de complementos mientras no estén dotados adecuadamente los puestos de complementos como también dice el Convenio de aplicación.

En cualquier caso y por mayoría de la parte social se informa favorablemente.

**4.4.- D. G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.** Inclusión de la Observación ED2 al puesto 4921453, ocupado por **Antonio Sánchez Gómez**, y la amortización de un puesto de trabajo vacante para su financiación.

Por parte de **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la propuesta de modificación de la RPT y en el mismo sentido lo hace la Subcomisión Paritaria.

**4.5.- CH Ebro.** Cambio de especialidad a Hidráulica del puesto de trabajo vacante 4924256, por necesidades del servicio.

El asunto esta relacionado con lo tratado en el punto 3.3 y en coherencia con lo tratado en él, tiene el mismo resultado.

**4.6.- CH Tajo.** Cambio de especialidad a Instalaciones Electrotécnicas y de localidad del puesto de trabajo vacante 4922727, por necesidades del servicio.



federación de  
servicios a la ciudadanía

Informados de la pretensión de la modificación propuesta, **CC.OO.**, nos posicionamos a favor de la propuesta y en el mismo sentido lo hace la Subcomisión Paritaria..

**4.7.- CH Cantábrico.** Cambio de ubicación del puesto 4925639, por necesidades del servicio.

El asunto esta relacionado con lo tratado en el punto 3.5 y en coherencia con lo tratado en él, nos posicionamos en el mismo sentido.

**4.8.- CH Guadiana.** Cambio de ubicación del puesto 4902021, por necesidades organizativas; es un cambio de puesto para hacer posible una movilidad extraordinaria.

Dadas las circunstancias que justifican la propuesta por parte de **CC.OO.**, nos posicionamos a favor, instando a la Administración que si hay otros casos de similares características, esperamos que tengan la misma sensibilidad.

La Subcomisión Paritaria acuerda informa favorablemente.

**4.9.- CH Duero.** Cambio de ubicación del puesto 4926675, por necesidades organizativas; es un cambio de puesto para hacer posible una movilidad extraordinaria.

La Subcomisión Paritaria acuerda informar favorablemente la propuesta.

**FOD.- Supresión** de varios puestos de trabajo al haber superado sus titulares el proceso selectivo de la Escala de Grado Medio MMA. Puestos 5139607 y 5079404".

La Subcomisión se da por informada.

### 5. Información de horas extraordinarias del tercer trimestre de 2019. Artículo 72 del IV CU

Damos por recibidas la comunicación de horas extraordinarias, y recordamos que en reiteradas ocasiones hemos propuesto la creación de un grupo de trabajo que haga un análisis previo, a su remisión a la Comisión Paritaria.

Una vez más, la Administración se compromete a valorar la propuesta de crear un grupo.

### 6.- Ruegos y Preguntas.

**1.- CC.OO.,** presentamos un escrito en el que fijamos nuestra posición respecto al cierre de los laboratorios.

#### CCOO contra el cierre de los laboratorios de geotecnia y geofísica del MITECO

En la última Subcomisión nos enteramos que el MITECO plantea el cierre de estos dos laboratorios históricos, y la privatización de su servicio

**CCOO** expresamos nuestro rechazo a una decisión que parece que ya se tomó hace un par de años, sin que nadie informara en la subcomisión sobre una medida que afecta al personal laboral de dichos laboratorios, y que dependen de la **Dirección General del Agua**, prestando servicio al ministerio y las confederaciones hidrográficas.

Nos encontramos **una vez más** -tal y como pasase hace diez años con el histórico **Parque de Maquinaria**, que integró en su día al **Servicio Geológico-** con la estrategia calculada de pri-



federación de  
servicios a la ciudadanía

Sección Estatal de **CC.OO.**

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación

Ministerio para la Transición Ecológica

**2019**

19 /12/ 2019

vatizar unos servicios que, con una mínima inversión en modernización y con un aumento de la plantilla -que no en sus momentos de más actividad hace décadas llegaban a una veintena de compañeras y compañeros-, podrían seguir pres-  
tando ambos laboratorios.

Los laboratorios de geotecnia y geofísica se encuentran en Madrid en la calle Fruela, al lado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que está interesada en quedarse sus instalaciones para ubicar sus propios laboratorios de calidad de las aguas, y que es probable que integre en su plantilla al personal laboral de ambos labora-  
torios.

Aunque la **decisión definitiva del cierre** parece que se tomó en febrero de 2018, con el **gobierno del Partido Popular**, el **gobierno en funciones del PSOE lo retoma ahora** para seguir con los planes de acabar con este servicio, mientras las confederaciones están contratando los mismos al sector privado -según algunos cálculo mien-  
tras un informe de estos laboratorios podían tener un coste de 5.000 euros, el contrato de consultoría para realizarlo tiene un coste diez veces mayor-.

En la última **Subcomisión** de la comisión paritaria del IV CU del personal laboral, en el MITECO, del 25 de octubre, tuvimos noticia de esta si-  
tuación tras la pregunta a la Administración por parte de un compañero del CSIF sobre la situa-  
ción de los compañeros afectados por la medida.

**El vivero-escuela de Navalcarnero, otro cen-  
tro amenazado de cierre**

En aquella también se planteó el traslado por parte de **Parques Nacionales (OAPN)** del per-  
sonal laboral y funcionario destinado en **otro centro amenazado por el cierre, como es el vivero escuela de Navalcarnero**, y que subsis-  
te gracias a la escuela-taller que en convenio con el SEPES allí se desarrollará al menos hasta el año que viene.

**CCOO** también hemos expresado nuestra **preocupación** por el cierre de un centro, el de Navalcarnero, en el que hace diez años se invir-  
tieron dos millones de euros para mejorar sus instalaciones, en las que hasta hace unos años seguía sirviendo de vivero escuela, con campa-  
mentos para hijas e hijos de las y los empleados públicos del extinto MAPAMA.

2.- Solicitamos información sobre el proceso que se está llevando en los ámbitos correspon-  
dientes la negociación de encuadramiento y asignación de especialidades.

La Administración informa que están surgiendo dificultades y que se está a la espera de que desde Función Pública se remita una propuesta que deberá ser objeto de tratamiento en esta Subcomisión Paritaria.

Por parte de **CC.OO.**, solicitamos que en el mo-  
mento que se disponga del documento, se nos traslade y se convoque un grupo de trabajo que permita analizar la propuesta y no se haga en una solo reunión de Subcomisión.

3.- También se ha tratado sobre la aplicación de la jornada especial en la **CH Segura**, concre-  
tamente en el **Embalse del Talave**, tema que ha



federación de  
servicios a la ciudadanía

*Sección Estatal de **CC.OO.***

*Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación*

*Ministerio para la Transición Ecológica*

**2019**

19 /12/ 2019

sido tratado en distintas ocasiones en esta Subcomisión. Tras reiterar los argumentos, una vez más, la Administración se compromete, a revisar la situación con el Organismos Autónomo.

4.- Por último, se ha tratado sobre la reclamación de los compañeros **conductores de la Con-**

**federación Hidrográfica del Guadiana**, sobre las características del complemento de jornada especial, se ha debatido al respeto, finalizando nuevamente, con el compromiso de estudiar el tema.

Para **CC.OO.**, estos temas serán objeto de seguimiento en la próxima Subcomisión Paritaria.